



Premio Estatal de la Juventud 2021

El Gobierno del Estado, a través del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca y por conducto del Consejo de Premiación del Premio Estatal de la Juventud, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 23, 28, 60, 61, 62 Y 63 de la Ley Estatal de Premios del Estado de Oaxaca.

Convoca

A la juventud oaxaqueña por nacimiento o residencia, cuya conducta, dedicación al trabajo o al estudio, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo de superación personal o progreso de su comunidad, a participar en el "Premio Estatal de la Juventud 2021", de acuerdo con las siguientes:

Bases

ASPIRANTES

PRIMERA. Podrán participar mujeres y hombres jóvenes de entre 12 y 24 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria como candidata o candidato acreedor al premio, y que hayan realizado actividades destacadas durante el año inmediato anterior, de modo que su conducta, obra o trayectoria, motive, entusiasme y genere admiración entre sus contemporáneos y se considere ejemplo de superación personal o progreso de su comunidad.

REGISTRO

SEGUNDA. Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas, morales o colectivos y derivado de la contingencia sanitaria podrán ser entregadas para su registro a través de los Formularios Google, los cuales podrás encontrarlos a través del link <https://forms.gle/bJDxgiD9sASuvZL98> para personas físicas y para personas morales o colectivos <https://forms.gle/TKYNSa7PNPu8AL6x8>, también podrás enviarlo al correo electrónico injeopremioestatal21@gmail.com o correo certificado al Consejo de Premiación con sede en las oficinas del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, ubicadas en Emilio Carranza 604, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Para estar debidamente registrada o registrado, las candidatas o candidatos deberán recibir un **Folio de Participación**, es importante estar pendiente de este Folio. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluyen 07 de Julio de 2021 a las 15:00 horas.



CONSEJO DE PREMIACIÓN

TERCERA. El Consejo de Premiación estará integrado por representantes de las dependencias gubernamentales y entidades directamente vinculadas con la materia, de acuerdo a lo siguiente:

- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
- Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca
- Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
- Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

CUARTA. El jurado calificador de cada una de las categorías estará integrado por, el titular de la dependencia o entidad directamente vinculada, la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación, dos expertos en la materia y dos representantes de la sociedad oaxaqueña.



Premio

QUINTA. El premio en cada una de las categorías consistirá en una medalla al mérito denominada "Lic. Luis Rosales Ceballos-Murrieta" y diploma suscrito por el C. Gobernador del Estado.

CATEGORÍAS

SEXTA. El premio se concederá a las candidaturas que acrediten su labor destacada y demuestren el impacto hacia la comunidad a partir del año inmediato anterior y hasta el cierre de la presente convocatoria, en alguna de las siguientes categorías:

I.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Trayectoria académica, ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando los siguientes rubros:

- Trayectoria ejemplar en la investigación y/o divulgación de estudios, trabajos científicos, innovación tecnológica; publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponencias en intercambios científicos y distinciones recibidas.
- Actividades, aportaciones o innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje en favor de la comunidad, que trasciendan las responsabilidades docentes.

II.- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Liderazgo emprendedor en las cadenas productivas:

- Espíritu y liderazgo emprendedor para la creación de fuentes de trabajo económicamente sustentables; formación y consolidación de procesos de producción y comercialización de bienes y servicios.
- Aplicación de proyectos que por su innovación tecnológica fomenten la productividad y propicien nuevos productos o servicios.
- Desarrollo de habilidades, capacitación y desarrollo de capital humano; desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora.

III.- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Trascendencia en el trabajo y desempeño como creadores, ejecutantes o intérpretes, que por su trayectoria y calidad artística, contribuyan a enriquecer el acervo cultural en las siguientes disciplinas:

- Artes visuales (plástica, cine, video, fotografía, multimedia y arte urbano).
- Literatura.
- Música.
- Artes escénicas (danza y teatro).
- Arte popular (cerámica, madera, textil, metales, piel, fibras, papel y material reciclado).
- Preservación, rescate y conservación de la identidad cultural.

IV. MÉRITOS CÍVICOS

Acciones y resultados concretos en la promoción de valores cívicos que permitan la integración social, incidan, impacten y beneficien a la comunidad.

- Construcción de acciones para que la sociedad pueda ejercer sus derechos.
- Trabajo a favor de una sociedad más incluyente y participativa.
- Impulso a las prácticas responsables; promoción de la tolerancia y diálogo.
- Reconocimiento a la pluralidad y la resolución pacífica de los conflictos.
- Observancia y cumplimiento de la ley.

V.- LABOR SOCIAL

Actividades que destaquen por su sentido solidario y que se traduzcan en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad en general:

- Colaboración en situaciones de desastre o emergencias.
- Proyectos para mejorar el bienestar, la salud física, psicológica, alimentaria, vivienda, economía solidaria o infraestructura en las comunidades.
- Prevención de cualquier tipo de violencia.
- Organización comunitaria para la autogestión.

VI.- PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Actividades relevantes en el rescate, protección, aprovechamiento racional y desarrollo sustentable de los ecosistemas.

- Prácticas para el desarrollo ambiental, manejo y disposición final adecuada de los residuos sólidos urbanos y rurales.
- Promoción de proyectos sustentables enfocados a la incorporación de tecnologías limpias, acordes con las leyes, normas y reglamentos aplicables en la materia.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

SEPTIMA. Para ser candidato/a al Premio en cualquiera de las seis categorías se requiere:

- Haber realizado actividades relacionadas a alguno de los cinco ejes rectores incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022:
 - Oaxaca incluyente y con desarrollo social.
 - Oaxaca con equidad y justicia.
 - Oaxaca segura y resiliente.
 - Oaxaca productiva e innovadora.
 - Oaxaca sustentable.
- No haber obtenido con anterioridad el Premio Estatal de la Juventud en la misma categoría.
- No haber ocupado un cargo público en cualquiera de los tres órdenes de gobierno del poder ejecutivo, así como de los poderes Legislativo y Judicial.
- No haber sido dirigente de partido o agrupación política nacional o local, ni ministro de iglesia o culto religioso.

REQUISITOS

OCTAVA. Anexar a su registro los siguientes documentos:

- Carta por la que se considera merecedora o merecedor al premio, (máximo 3 cuartillas) describiendo de manera clara y ordenada las acciones realizadas durante el periodo establecido, por las que se propone.
 - Una carta propuesta de la candidatura, emitida por alguna autoridad o institución pública, social o privada.
 - Materiales o ejemplares bibliográficos, gráficos, audiovisuales y otros documentos probatorios de su labor, durante el periodo que establece la presente convocatoria, de manera digital, en memoria USB o CD en caso de ser enviados a través de correo certificado.
 - Currículum actualizado, señalando domicilio, teléfono, correo electrónico y ocupación, anexando copia de identificación con fotografía y comprobante de domicilio.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de la CURP.
 - En caso de personas morales acreditar su personalidad jurídica, así como los anteriores requisitos para el representante legal.
- En caso de enviarlo vía correo electrónico o mediante el formulario Google, es importante que los archivos estén en un solo formato PDF, con el nombre del documento que contiene (100 MB como máximo), para la evidencia audiovisual, el formulario contara con un apartado para subir el archivo (1GB) el cual deberá llevar el nombre del participante.

En caso de ser enviados a través de correo certificado estos documentos deberán estar engargolados o empastados en un solo expediente tamaño carta.

En caso de candidaturas colectivas presentar la documentación del inciso d), e) y f) por cada uno de los integrantes.

DICTAMEN

NOVENA. Una vez recibidas las candidaturas, el Consejo de Premiación del Premio Estatal de la Juventud mediante la figura del Jurado Calificador verificará que se reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, mismos que someterá a validación.

DÉCIMA. El Jurado Calificador será quien evalúe las candidaturas de los participantes a la obtención del Premio Estatal de la Juventud con base en la rúbrica de cada una de las categorías, y será quien proponga los puntajes más altos al consejo de premiación.

DÉCIMA PRIMERA. Finalmente el Consejo de Premiación dictaminará las propuestas como ganadores del premio por parte del Jurado calificador y emitirá su fallo, el cual es inapelable. Es facultad del Consejo de Premiación desertar alguna categoría en la cual no se inscriban candidatos o determinarla vacante en caso de que estos no cumplan los estándares establecidos por el Jurado Calificador.

El Consejo de Premiación y/o el Jurado Calificador en todo momento podrán solicitar información adicional a los participantes y realizar las acciones que considere pertinentes, a efecto de verificar la autenticidad y veracidad de la información presentada.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Premiación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatal de Premios.

DÉCIMA TERCERA. La devolución de los expedientes no premiados recibidos a través de correo certificado podrán solicitarse vía correo electrónico injeopremioestatal21@gmail.com